

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:


Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 15.869, referente a cantidad de dinero equivalente a metros cúbicos de gas consumidos en la Usina Termoeléctrica de la ciudad de Río Grande, tomando el valor del metro cúbico el determinado mensualmente por la Secretaría de Energía de la Nación, celebrado el día 10 de agosto de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada; ratificado mediante Decreto provincial N° 1812/12.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN N° 202 /12


PABLO GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


CP. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo